

## Acta No. 36

1 **TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE**  
2 **FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y ocho días del mes de agosto  
4 del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria  
5 del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito,  
6 presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como  
7 Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

8 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al  
9 orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de  
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización  
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que  
13 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo  
14 Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo  
15 Municipal para el día **jueves 28 de agosto de 2025**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones  
16 del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Aprobación del orden del día.

20 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 35 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo  
21 Municipal de fecha 21 de agosto de 2025.

22 **5.-** Análisis y Aprobación del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote  
23 de terreno signado con el N° 019, Manzana 33, Sector 02, Zona 01, de 360,00 metros cuadrados  
24 de superficie, ubicado en la Calle Juan Montalvo, de la Parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia  
25 de Pichincha, identificado actualmente con la geo clave catastral N° 1709500102041020, en  
26 favor de la señora Carvajal Romero Clelia Ibelia, de estado civil soltera.

27 **6.-** Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza reformativa tercera, a la  
28 Ordenanza Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2025 del Gobierno  
29 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.

30 **7.-** Conocimiento de la Resolución de Consejo Provincial Nro. 23-CPP-2023-2027, aprobada por  
31 el Pleno del Consejo Provincial de Pichincha por unanimidad, y notificada al GAD Municipal de  
32 Puerto Quito con Oficio Nro. GADPP-SECCP-2025-0064-OFI de fecha 21 de agosto de 2025.

33 **8.-** Clausura de la sesión.

34 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- *Constatación de Quórum.*

35 . Concejal Lenin Barragán, **presente**

36 . Concejala Erika Jaramillo **presente**

37 . Concejala Mireya Valencia, **presente**

38 . Concejal Rene Vélez, **presente**

39 . Concejal Marisol Verdezoto, **presente**

40 . Alcalde Víctor Mieles, **presente**

41 Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con  
42 quórum para instalar la presente sesión;

43 **El Señor Alcalde** Siguiendo punto del orden del día;

44 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- *Instalación de la sesión por parte por señor*  
45 *alcalde.*

46 **El Señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: Bienvenidos una vez más a la sesión de  
47 concejo queda instalada la sesión.

48 **La Secretaria General: TERCERO PUNTO** - 3- Aprobación del orden del día.

49 **Señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día.

50 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Marisol Verdezoto:** Quien expresando su saludo  
51 indica, si no hay ningún punto que inmersar, solicito someta a votación la aprobación del orden del  
52 día, si es que tengo apoyo.

53 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez someta a votación.

54 **La Secretaria General:** Procedemos

55 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

56 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

57 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

**Acta No. 36**

- 1 . Concejal Rene Vélez, **a favor**  
2 . Concejal Marisol Verdezoto, **proponente**  
3 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**  
4 Se contabilizan seis (6) votos a favor.  
5 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-168.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
6 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
7 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**  
8 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO.– 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 35**  
9 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2025.**  
10 **El Señor Alcalde:** Está a consideración el acta, por favor hagan conocer página y línea si tienen  
11 algún cambio.  
12 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia;** Quien expresando su saludo  
13 indica: No habiendo ninguna corrección por parte de los compañeros, mociono que se apruebe el  
14 Acta Nro. 35 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de  
15 2025, si tengo apoyo.  
16 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez someta a votación.  
17 **La Secretaria General:** Procedemos  
18 Concejal Lenin Barragán, **a favor**  
19 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**  
20 . Concejala Mireya Valencia, **proponente, a favor**  
21 . Concejal Rene Vélez, **a favor**  
22 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**  
23 . Alcalde Víctor Mieles, **en contra**  
24 Se contabilizan seis (6) a favor.  
25 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-169.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
26 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
27 **RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 35, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE**  
28 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025.**  
29 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO.– 5.- Análisis y Aprobación del levantamiento de la**  
30 **prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 019, Manzana 33,**  
31 **Sector 02, Zona 01, de 360,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la Calle Juan Montalvo,**  
32 **de la Parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado actualmente con la geo**  
33 **clave catastral N° 1709500102041020, en favor de la señora Carvajal Romero Clelia Ibelia, de**  
34 **estado civil soltera.**  
35 **El Señor Alcalde** Lea por favor los informes.  
36 **La Secretaria General:** Del Certificado N° 20252165, de fecha 15 de agosto del 2025, ficha  
37 registral 12311, conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito,  
38 encargado, se desprende que la señora CARVAJAL ROMERO CLELIA IBELIA, de estado civil  
39 soltera, a través de su mandataria la señora Quiroz Espejo Dormila, adquirió el lote de terreno  
40 signado con el N° 019, Manzana 33, sector 02, zona 01, de 360,00 metros cuadrados de  
41 superficie, ubicado en la calle Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia  
42 de Pichincha, mediante compra al Gobierno Cantonal de Puerto Quito, según escritura pública  
43 de compraventa celebrada en la Notaría Única del cantón Puerto Quito, el 27 de enero del 2009,  
44 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 05 de marzo del 2009  
45 Dentro de las observaciones del certificado consta: “**SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.**  
46 **Conforme a lo determinado en el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el predio**  
47 **materia de la presente compraventa directa, queda prohibido de enajenar por el lapso de DOS**  
48 **AÑOS, contados a partir de la presente.”**  
49 2.- De conformidad a la carta del impuesto predial urbano y certificado de avalúos y catastros, el  
50 lote de terreno materia del presente informe, se encuentra actualmente identificado con la geo  
51 clave catastral N° 1709500102041020.  
52 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0434-M de fecha 20 de agosto de 2025, el Abg.  
53 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:  
54 **“CONCLUSIÓN:**  
55 **El GAD Municipal del cantón Puerto Quito, tiene la facultad legal para resolver esta petición, por**  
56 **lo tanto, esta dependencia por ser procedente el requerimiento, emite INFORME JURÍDICO**

## Acta No. 36

1 FAVORABLE para que se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el referido lote de  
2 terreno, en favor de la peticionaria.

3 RECOMENDACIÓN:

4 Al existir el sustento legal, se sugiere al Concejo Municipal, levantar la prohibición de enajenar  
5 que pesa sobre el lote de terreno signado con el N° 019, Manzana 33, sector 02, zona 01, de  
6 360,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle Juan Montalvo, de la parroquia y  
7 cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado actualmente con la geo clave catastral  
8 N° 1709500102041020, en favor de la señora CARVAJAL ROMERO CLELIA IBELIA, de estado  
9 civil soltera; al amparo de lo que establece el literal d) del Art. 57 del COOTAD, que textualmente  
10 dice: “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo  
11 descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos  
12 particulares”.

13 **Que**, con Informe Nro. 22-2025 de fecha 25 de agosto de 2025, la Comisión Permanente de  
14 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que  
15 indica: “RECOMENDACIONES:

16 La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 14 de la  
17 Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito,  
18 una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta  
19 los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación:

20 Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS  
21 Y APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA  
22 SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 019, MANZANA 33, SECTOR 02, ZONA  
23 01, DE 360,00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA CALLE JUAN  
24 MONTALVO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,  
25 IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON LA GEO CLAVE CATASTRAL N° 1709500102041020,  
26 EN FAVOR DE LA SEÑORA CARVAJAL ROMERO CLELIA IBELIA, DE ESTADO CIVIL  
27 SOLTERA.”

28 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Habiendo escuchado ya los  
29 informes técnicos y siendo también parte de la comisión, mociono que se apruebe el  
30 levantamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el N°  
31 019, manzana 33, sector 02, zona 01, de 360,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la  
32 calle Juan Montalvo, de la parroquia y cantón Puerto Quito, Provincia de Pichincha, identificado  
33 actualmente con la geo clave catastral N° 1709500102041020, en favor de la señora Carvajal  
34 Romero Clelia Ibelia, de estado civil soltera.”

35 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Rene Vélez y de la Vicealcaldesa someta a votación.

36 **La Secretaria General:** Procedemos

37 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

38 . Concejala Erika Jaramillo, Con los informes técnicos y jurídicos y con una de la cláusula  
39 sobre el artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal creo que estamos claros, ya que  
40 aquí establece que la prohibición esta para dos años y creo que, pues con cada uno de los  
41 documentos que ha presentado la usuaria a cumplido y así lo establece también en los informes  
42 técnicos, **a favor**

43 . Concejala Mireya Valencia, **proponente, a favor**

44 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

45 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

46 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

47 Se contabilizan seis (6) a favor.

48 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-170.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
49 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
50 **RESUELVE APROBAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
51 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL N° 019, MANZANA 33, SECTOR 02,**  
52 **ZONA 01, DE 360,00 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA CALLE JUAN**  
53 **MONTALVO, DE LA PARROQUIA Y CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,**  
54 **IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON LA GEO CLAVE CATASTRAL N° 1709500102041020,**  
55 **EN FAVOR DE LA SEÑORA CARVAJAL ROMERO CLELIA IBELIA, DE ESTADO CIVIL**  
56 **SOLTERA, AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE EL LITERAL D) DEL ART. 57 DEL**

**Acta No. 36**

1 **COOTAD, QUE TEXTUALMENTE DICE: D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL**  
2 **ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
3 **MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER**  
4 **DERECHOS PARTICULARES”**

5 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO.**– 6.- *Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto*  
6 *de Ordenanza reformatoria tercera, a la Ordenanza Presupuestaria correspondiente al ejercicio*  
7 *económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto*  
8 *Quito*

9 **El Señor Alcalde** Lea por favor los informes.

10 **La Secretaria General: Que,** el Concejo Municipal expidió la ORDENANZA PRESUPUESTARIA  
11 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO  
12 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, publicada en  
13 el Registro Oficial - Edición Especial N° 2052, de 31 de enero de 2025.

14 Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria con Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0137-  
15 RL, de 03 de julio de 2025, resolvió: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL  
16 PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA PRIMERA, A LA ORDENANZA  
17 PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL  
18 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO;  
19 decisión tomada por unanimidad, la cual fue notificada al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines,  
20 Alcalde de este cantón, quien dispuso su publicación en los medios previstos para el efecto. (...  
21 )”. El Concejo Municipal en sesión ordinaria con Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0161-RL,  
22 de 31 de julio de 2025, resolvió: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL  
23 PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA SEGUNDA, A LA ORDENANZA  
24 PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL  
25 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO;  
26 decisión tomada por unanimidad, (...)”.

27 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0654-M, de 15 de agosto de 2025,  
28 suscrito por el Director de Gestión Financiera, remite la tercera reforma al presupuesto vigente,  
29 y recomienda: “Una vez que se encuentran los Bonos del Estado en la Subcuenta Nro. 65782,  
30 desde el 4 de abril de 2025; y, para registrar contablemente los bonos que se van ejecutando de  
31 acuerdo al avance de la ejecución de las obras, he preparado la tercera reforma al presupuesto  
32 vigente, que tiene como único objetivo reducir la cuentas que estaban pendientes de pago por  
33 parte del Ministerio de Finanzas y acreditar a una sola cuenta denominada BONOS DEL  
34 ESTADO, tanto en ingresos como en gastos, aclarando que no tiene ninguna incidencia en el  
35 presupuesto inicial.”

36 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0437-M de fecha 20 de agosto de 2025, el Abg.  
37 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

38 **“CONCLUSIÓN:**

39 *Es menester la tercera reforma del presupuesto del ejercicio económico 2025, cuando se trata*  
40 *de suplementos de crédito elaborados por el Director de Gestión Financiera, previa autorización*  
41 *del Concejo Municipal a través de la expedición de la Ordenanza reformatoria respectiva.*

42 **RECOMENDACIÓN:**

43 *Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que previo informe de la Comisión*  
44 *respectiva, el Concejo Municipal apruebe la ORDENANZA REFORMATORIA TERCERA A LA*  
45 *ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL*  
46 *AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN*  
47 *PUERTO QUITO, con lo anexos remitidos por el Director de Gestión Financiera, de conformidad*  
48 *con lo determinado en los artículos 259, 260 y 322 del COOTAD. Se emite criterio jurídico*  
49 *favorable.”*

50 Que, con Informe Nro. 23-2025 de fecha 25 de agosto de 2025, la Comisión Permanente de  
51 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, en el que  
52 indica: **“RECOMENDACIONES:**

53 *La Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 14 de la*  
54 *Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito,*  
55 *una vez realizado un análisis pormenorizado de la documentación adjunta, tomando en cuenta*  
56 *los criterios técnicos y legales, emite la siguiente recomendación:*



## Acta No. 36

1 *Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS*  
2 *Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA*  
3 *TERCERA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO*  
4 *ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO*  
5 *MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.*

6 **El Señor Alcalde:** Siga economista.

7 **El Eco. Walmore Játiva – Director Financiero:** Quien expresando su saludo indica: Esta  
8 reforma al presupuesto tiene como el único objetivo de clasificar las cuentas, es la primera vez  
9 en la historia de los municipios creo, si no me equivoco, que hay ese tipo de bonos, porque  
10 anteriormente no ha habido, en los años que yo he estado nunca hubo bonos que pagan el  
11 gobierno nos cancelaron por medio de bonos las deudas que atravesaban de años anteriores  
12 nos atravesaban del patrimonio cultural, los ingresos permanentes del 21% del año 2023,  
13 equivalente a \$354.416.72 y del IVA del año 2021, \$137.776.67, esto equivale a \$563.495.19  
14 que estuvo amortizado en el gobierno, nunca nos dieron los recursos económicos y si es que no  
15 hubiésemos pedido que nos cancele por medio de bonos hasta la fecha hubiésemos tenido ese  
16 dinero pendiente de pago. Las municipalidades que no lo han hecho, ahora están aclamando  
17 que quieren acogerse a los bonos, porque ya vieron que prácticamente los bonos vienen a  
18 construirse el efectivo, el dinero. ¿Por qué les digo esto? Porque el momento que nosotros  
19 vendamos el bono y nos den el dinero efectivo, ahí hay un castigo, puede haber un castigo de  
20 diez, quince por ciento, pero cuando se hace mediante obra pública no hay ningún castigo, o sea  
21 quiere decir, lo que nosotros presupuestamos en el presupuesto, esos mismos valores se emitió  
22 la certificación presupuestaria y en caso de los fechados se bajó los proveedores, entonces hay  
23 un sobrante de 13 mil dólares, entonces nosotros si en este momento viniera la Contraloría no  
24 tenemos ningún problema, porque no tenemos ningún castigo para la obra pública, entonces lo  
25 que como director financiero tengo que hacer es de que la partida de bonos no estuvo creada en  
26 el presupuesto del año anterior, no estuvo creada la partida de bonos, estaba creada los valores  
27 que debían pagar nuestro gobierno, pero cuando con conocimiento de ustedes aprobaron al  
28 señor alcalde para que nos paguen mediante los bonos del estado de acción de pago, entonces  
29 esos recursos para registrar contablemente tengo que tener creada la partida, o sea, las obras  
30 que estuvieron contempladas en el presupuesto, ósea las mismas obras y ahorita ya están  
31 ejecutándose, por eso lo que en mi informe les pongo de que aquí no hay ninguna incidencia  
32 simplemente es cambio de partida presupuestaria, nada más de contable y presupuestaria, tanto  
33 en ingreso como en el gasto en ingreso me dan los \$563.495.19, en bonos tengo que crear la  
34 partida bonos del estado y en los gastos también tengo que crear la partida bonos del Estado  
35 porque es partida doble, que es ingresos y gastos y las obras no tienen ninguna afectación,  
36 simplemente lo que estoy haciendo es creando la partida de bonos para registrar y tener los  
37 auxiliares de que ese bono del Estado en gastos hemos ejecutado las siguientes obras, por eso  
38 lo que le pongo los auxiliares abajo es la única finalidad señor Alcalde, señores concejales, si es  
39 que tienen alguna inquietud estoy listo a servirles, muchísimas gracias.

40 **El Señor Alcalde:** Gracias, concejales solo decirle que ya el día lunes se firmó el contrato, el  
41 último bono, el último bono hay un sobrante ahí, entonces ya el tema del techado.

42 **El Eco. Walmore Játiva – Director Financiero:** Solo en los techados y solo justo los 13 mil  
43 dólares para el sistema eléctrico.

44 **El Señor Alcalde:** Bueno entonces eso estimados compañeros alguna pregunta, inquietudes,  
45 alguien tiene alguna inquietud, está claro, solo es cambio y tema de legalización solo para  
46 registro contable.

47 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** La partida que creó economista es la  
48 87.03 para el valor de 563.00.



**Acta No. 36**

1 **El Eco. Walmore Játiva – Director Financiero:** La 87.03.07 es la que voy a registrar las obras,  
2 ósea todo lo que ejecuto voy a registrar la partida, pero en esa partida que se hizo, la cual también  
3 tengo que tener auxiliares.

4 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Rene Vélez;** Quien expresando su saludo indica:  
5 Señor Alcalde, con la debida explicación por parte del señor economista Director Financiero de  
6 la Municipalidad, solicito someta votación el punto del orden del día, si es que tengo apoyo.

7 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de Mireya Valencia y la Vicealcaldesa someta a votación.

8 **La Secretaria General:** Procedemos

9 Concejal Lenin Barragán, en vista de que las obras han estado en retraso estos bonos han  
10 facilitado para que ciertas obras se vayan a ejecutar y en ellas obras importantes como temas de  
11 pozos, alcantarillados, adoquinado, alcantarillado 24 de Mayo, adoquinado profundo, caceta de  
12 bombeo, línea de impulsión Buenos Aires, para que se concluyan también como la red y también  
13 la red energización Cabecera Cantonal, en ese sentido que las obras se vayan concluyendo **a**  
14 **favor**

15 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

16 . Concejala Mireya Valencia, **a favor**

17 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

18 . Concejal Marisol Verdezoto, **proponente a favor**

19 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

20 Se contabilizan seis (6) a favor.

21 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-171.- POR UNANIMIDAD.- EL**  
22 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
23 **RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA**  
24 **REFORMATORIA TERCERA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE**  
25 **AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
26 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

27 **La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO.– 7.-** *Conocimiento de la Resolución de Consejo*  
28 *Provincial Nro. 23-CPP-2023-2027, aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pichancha*  
29 *por unanimidad, y notificada al GAD Municipal de Puerto Quito con Oficio Nro. GADPP-SECCP-*  
30 *2025-0064-OFI de fecha 21 de agosto de 2025.*

31 **El Señor Alcalde:** Verá, les explico un poco, no sé si concejal René puede también explicarnos  
32 un poco, lo que yo tengo conocimiento es que como en otros concejos tienen sus dificultades  
33 sus problemas, la prefecta a pedido de varios alcaldes y varios funcionarios también pidieron que  
34 haga una resolución, a mí me llamaron les dije que yo aquí no tengo problema con los concejales  
35 que más de diferencias de cosas que hemos tenido, en cosas de trabajo pero aquí el Concejo  
36 no está en ese punto, pero dijeron que hay que resolver, le dije bueno resuelvan en apoyo al  
37 alcalde de Cayambe, el alcalde de Quito y Rumiñahui, entonces allá ha habido una denuncia y  
38 por ejemplo Rumiñahui aceptado la denuncia y la comisión de mesa se está reuniendo para  
39 poder destituir al alcalde pero por temas ilegales, así cosas yo le dije bueno me fui a Rumiñahui  
40 a hablar con el alcalde, todo está bien y simplemente es un tema político interno que quieren  
41 llegar a la alcaldía no por elecciones, sino por un proceso, eso fue lo que yo había entendido  
42 porque me preguntaban, dije tampoco voy a dar un criterio de como que aquí ustedes están en  
43 ese tema porque no estamos en ese tema, tampoco vamos a causar le dije yo en el Concejo  
44 alguna zozobra por el estilo y por último le dije yo, si se diera el caso el pueblo toca quien resolver  
45 y por último le dije al alcalde Rumiñahui, si te vas tú váyanse todos le dije y que el pueblo se  
46 levante y los voten a todos los concejales y alcaldes, porque aquí todos llegamos a un proceso  
47 democrático y todos se van y todos se quedan y me dijo eso es lo que está haciendo él y también  
48 va a proceder a hacer sus temas legales allá, en el caso del Alcalde de Loja por ejemplo bueno  
49 que está fuera de la provincia, también lo han destituido y lo que sucede que el alcalde de Loja  
50 él puso una demanda de un amparo constitucional y todas esas cosas y lo que está pasando es  
51 que les van a paralizar las cuentas y esa es la preocupación de la prefecta y de todo ahí con que  
52 no suceda aquello. yo le dije que está bien, que yo no tengo ningún inconveniente que ahí René



## Acta No. 36

1 Vélez estará allá en la Cámara y de igual manera yo le autorizé que me pongan la firma en el  
2 comunicado, al principio no le estaba autorizando, yo pensaba que era un tema político que  
3 tenían con unas rivalidades entre la prefecta con el presidente, por el alcalde de Quito, yo dije  
4 ¿Qué será que está pasando? pero me explicaron que no, que es un tema más global que se  
5 puede hacer una epidemia dice que supuestamente cuando habla de epidemias o pandemia dice  
6 que puede ser que los concejos todos vayan a querer dejarse llevar por ese tipo de influencia, le  
7 dije yo, bueno si pasa en Puerto Quito aténgase las consecuencias los concejales, le dije yo,  
8 porque yo no estoy para andar jugando, ahora sí Concejales René, qué es lo que explicaban ahí.

9 **Se concede el uso de la palabra al Concejales René Vélez;** Bueno más que todo el tema de la  
10 prefecta era de la revocatoria del mandato que estaban pidiendo para los tres alcaldes, el señor  
11 alcalde de Quito, el señor alcalde del cantón Cayambe, el señor alcalde de Rumiñahui, donde  
12 la misma manera como le comunicaron a usted, me llamaron a mí como delegado a la Cámara  
13 Provincial para ver el apoyo, brindarle el apoyo a los tres alcaldes, por el asunto de que se habían  
14 confabulado prácticamente los concejales, los concejales en este caso vicealcaldes y  
15 concejales más por temas partidistas, políticos, llamémoslo así, en vista de lo que pasó en Loja,  
16 piensan que lo mismo puede pasar en cualquier otro cantón del Ecuador, pero la preocupación  
17 de la señorita prefecta era hacer llegar el apoyo unánime a los señores alcaldes, haciendo  
18 conocer que la resolución de la Cámara Provincial es en apoyar a los procesos de elección  
19 popular, donde cada uno haya ganado su alcaldía, en este caso de los alcaldes haya ganado su  
20 alcaldía por elección popular y no como pretenden entrar y lo han hecho en otros lugares del  
21 país, entrar a obtener una alcaldía por la ventana como se llama, eso lo supo expresar la señorita  
22 prefecta, eso lo supo indicar los señores técnicos y la señora Síndica de la Prefectura, donde  
23 existe el apoyo unánime por parte de todos cada uno de los consejeros de la provincia, el pedido  
24 puede que se haga llegar a cada uno de los cantones como lo están haciendo con Puerto Quito,  
25 la resolución que tomó la Cámara Provincial y también pedir aparte de la Cámara Provincial ese  
26 apoyo también por parte de cada uno de los cantones de la provincia de Pichincha, para que los  
27 señores alcaldes y los concejos municipales sepan de que hay el apoyo unánime por parte de  
28 los alcaldes de la provincia.

29 **El Señor Alcalde:** Listo, secretaria de lectura, así sería la resolución tomada, a raíz del tema y  
30 todas esas cosas, de lectura, ya resuelve hasta el punto que son cinco puntos por cumplimos,  
31 también la Cámara manda a que se haga conocer, solo dejarles claro a ustedes, yo con ustedes  
32 no tengo problemas en temas igual que en otro lado, sino que hay que cumplir la resolución  
33 tomada por la Cámara, secretaria tengan la bondad de la lectura.

34 **La Secretaria General:** La resolución de Consejo número 23-CPP-2023. 2027 resuelve artículo  
35 1.- hacer un llamado a las autoridades para que se precautelen los principios democráticos  
36 establecidos en la Constitución y la ley, así como se respete la voluntad popular expresada el 5  
37 de febrero de 2023 en las elecciones seccionales del Ecuador, en donde la ciudadanía  
38 democráticamente eligió a sus alcaldes de Pichincha. Artículo 2.- Combinar a los órganos  
39 legislativos cantonales de la provincia para que actúen con responsabilidad hacia la ciudadanía,  
40 en estricto apego a la ley y respetando los derechos políticos de las autoridades y especialmente  
41 de sus electores. Artículo 3.- Expresar nuestra preocupación, ya que la ciudadanía podría verse  
42 afectada en la prestación de servicios y ejecución de obras, debido a la inestabilidad e  
43 incertidumbre que se genera en las administraciones municipales. Artículo 4.- Exhortar a las  
44 entidades de control electorales y jurisdiccionales para que estén vigilantes del debido proceso  
45 y efectúen el control de legalidad y constitucionalidad en el marco de sus competencias. Artículo  
46 5.- Señalar que la violación a los derechos políticos de la ciudadanía y de las autoridades electas,  
47 que podrían acarrear responsabilidades al Estado ecuatoriano, conforme a la jurisprudencia de  
48 la Corte Interamericana de Derechos Humanos y activar procesos de repetición a quien actúen  
49 al margen de la ley. Artículo 6.- entregar la presente resolución a los legislativos cantonales, así  
50 como a las autoridades de control electorales y jurisdiccionales disposición final, la presente



**Acta No. 36**

---

1 resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación tanto en  
2 la Gaceta Oficial como en el Registro Oficial y más medios de difusión institucional, hasta ahí  
3 señor alcalde.

4 **El Señor Alcalde:** Gracias, secretaria. Si alguien tiene preguntas, si no se da por conocido,  
5 damos por conocido.

6 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO – 8- Clausura de la sesión.**

7 **El Señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

8

9

10

11

12

13

14

15

Sr. Victor Antonio Mieles Paladines  
**ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**